



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2019-MDC/A

Cieneguilla, 19 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Memorando N° 252-2019-MDC/GAF de fecha 11 de marzo del 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y su máxima autoridad administrativa;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las funciones propias de Alcaldía, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es de suma importancia delegar ciertas atribuciones en el Gerente de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución N° 056-2019-MDC/A de fecha 21 de enero del 2019, se designó al Abog. Livio Huamán Damas en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución N° 058-2019-MDC/A de fecha 21 de enero del 2019, se delegó en el Abog. Livio Huamán Damas, Gerente de Administración y Finanzas, toda autoridad que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF le atribuye a la Municipalidad de Cieneguilla, con excepción de la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y de lo demás que expresamente establezca dichos dispositivos legales u otras normas conexas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MDC/A, se acepta la renuncia con fecha 21 de febrero del 2019 del Abog. Livio Huamán Damas al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, mediante Memorando N° 262-2019-MDC/GAF de fecha 11 de marzo del 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la modificación de la Resolución N° 058-2019-MDC/A de fecha 21 de enero del 2019, toda vez que quien recibiera la delegación no pertenece más a esta corporación edil;

Por ende, estando a lo expuesto, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a partir de la fecha, en el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, toda autoridad que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF le atribuye a la Municipalidad de Cieneguilla, con excepción de la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y de lo demás que expresamente establezca dichos dispositivos legales u otras normas conexas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en el presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 19 de Marzo del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.